

**LA DEFENSA DE LA
SOBERANÍA:
¿HA PASADO DE MODA?**



Tratado de Libre Comercio



“Nuestro objetivo con el ALCA es garantizar para las empresas norteamericanas, el control del territorio que va desde el polo Ártico hasta la Antártida y el libre acceso sin ningún obstáculo o dificultad, a nuestros productos, servicios, tecnología y capital en todo el Hemisferio”

Colin Powel,
Secretario de Estado

Al imponer tribunales internacionales y someter a los países a esos tribunales, el Tratado de Libre Comercio TLC está acabando con la soberanía de los países. ¿Y qué es la soberanía? No es sólo el territorio y los símbolos patrios. Es ante todo el derecho a decidir cómo queremos vivir. Y el TLC, al garantizar plenamente la acción de las transnacionales y liquidar toda protección a la producción nacional de alimentos, nos está impidiendo la decisión de cómo queremos vivir.

La experiencia ya nos habla de casos en los que, empresas dedicadas a negocios lucrativos pero altamente peligrosos, como el manejo de desechos tóxicos, han ganado juicios a los estados como México y Bolivia que intentaron frenar la introducción de esos materiales en sus territorios.

Un cuento de hadas perverso

Una vez, llegó a un pueblo, un señor sumamente rico que instaló una fábrica que envenenaba el agua potable que consumían los pobladores del lugar. Pero este señor no estaba contento con solo tener su fábrica, de modo que hizo un gran negocio: contrató 20.000 toneladas de desechos peligrosos para la vida de los habitantes, y los trasladó al pueblo. Las autoridades municipales decidieron expulsar al señor rico, pero éste entabló un juicio al municipio local ante un tribunal internacional y le obligó a pagar una millonaria indemnización.

¿Un perverso cuento de hadas?

No. El pueblo existe y se llama San Luis de Potosí, en México. La historia no ocurrió en tiempos remotos sino bajo la vigencia del actual Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN. El señor rico también existe, y se llama Metalclad Corporation, y en verdad contaminó el agua potable de San Luis de Potosí y trasladó 20.000 toneladas de desechos tóxicos. El final del cuento también es cierto: México debió pagar una millonaria indemnización a Metalclad Corporation, por la decisión soberana de sacarlo del lugar.

Esta es la historia, y no de hadas, que contarán nuestros países andinos

cuando estén bajo el Tratado de Libre Comercio TLC. Habrán perdido soberanía sobre sus destinos.

¿Qué es la soberanía?

Cuando hablamos de soberanía, pensamos, con frecuencia, en el territorio, en la nacionalidad, en los símbolos patrios. Los jefes militares nos dicen que en la frontera están protegiendo la soberanía territorial. Los gobiernos hablan del Estado soberano, pero casi nunca nos explican todo lo que significa la definición de soberanía. Mientras tanto, quienes piensan que cada vez el mundo es uno solo, globalizado, consideran que la soberanía es un tema que huele agustado, a pasado de moda, que ya no tiene vigencia.

¿Son ciertas las consideraciones de que la soberanía es lo que los gobiernos y los ejércitos dicen que es? ¿Es cierto que se trata de algo caduco?

Por sobre las definiciones oficiales, la soberanía es, ante todo, el derecho a garantizarnos, a nosotros, como comunidad, una vida mejor. A defender lo que podríamos llamar, no los territorios geográficos, sino el derecho a una vida digna.

Y aquello sólo es posible defender cuando estamos en plena capacidad de definir qué es lo que queremos ser y cómo queremos vivir. De eso, así de sencillo, se trata la relación entre soberanía y Tratado de Libre

Comercio TLC. Porque el TLC nos niega el derecho a decir cómo queremos vivir.

Una soberanía para ser violada

Detengámonos un poco en lo dicho hasta aquí, a partir de lo que contiene el TLC.

De acuerdo con este tipo de tratados, una multinacional que se establece en el país no se ajusta a las políticas establecidas por ese país, sino que tiene derecho a aplicar lo que ella considere conveniente y bueno. De tal manera que, si en algún momento, está, por ejemplo, afectando al medio ambiente, o está perjudicando a una comunidad ecuatoriana, el Estado no tiene derecho al pataleo. Si reclama, la multinacional puede argumentar que el Estado está afectando a sus intereses, y plantear un juicio que se resolverá, no en los tribunales ecuatorianos, sino en tribunales internacionales que, ya lo veremos más adelante, no están, precisamente, controlados por organismos independientes como las Naciones Unidas.

Para entender la suerte que correrá el Estado ecuatoriano -y su derecho a controlar las actividades económicas que puedan afectar a la población-, podemos referirnos al caso de Chile, que suscribió un

Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

Según el tratado, Chile puede imponer medidas administrativas, ambientales, sanitarias, de ubicación de producción, a una inversión de cualquier país del mundo, pero el tratado contempla excepciones: esas restricciones se aplicarán siempre y cuando no se lo haga "de manera arbitraria o injustificada", o "no constituyan una restricción encubierta al comercio o inversión internacionales".

¿Cómo pueden usar las multinacionales esas "excepciones"?

Veamos cómo:

Por ejemplo, un inversionista de cualquier país, podría comprar un terreno u obtener en concesión una mina abandonada en el desierto chileno, para depositar en ellas residuos nucleares. Chile, en el marco del TLC, no podría impedirlo, a riesgo de ser demandado ante tribunales internacionales por "restricción arbitraria o injustificada", o a

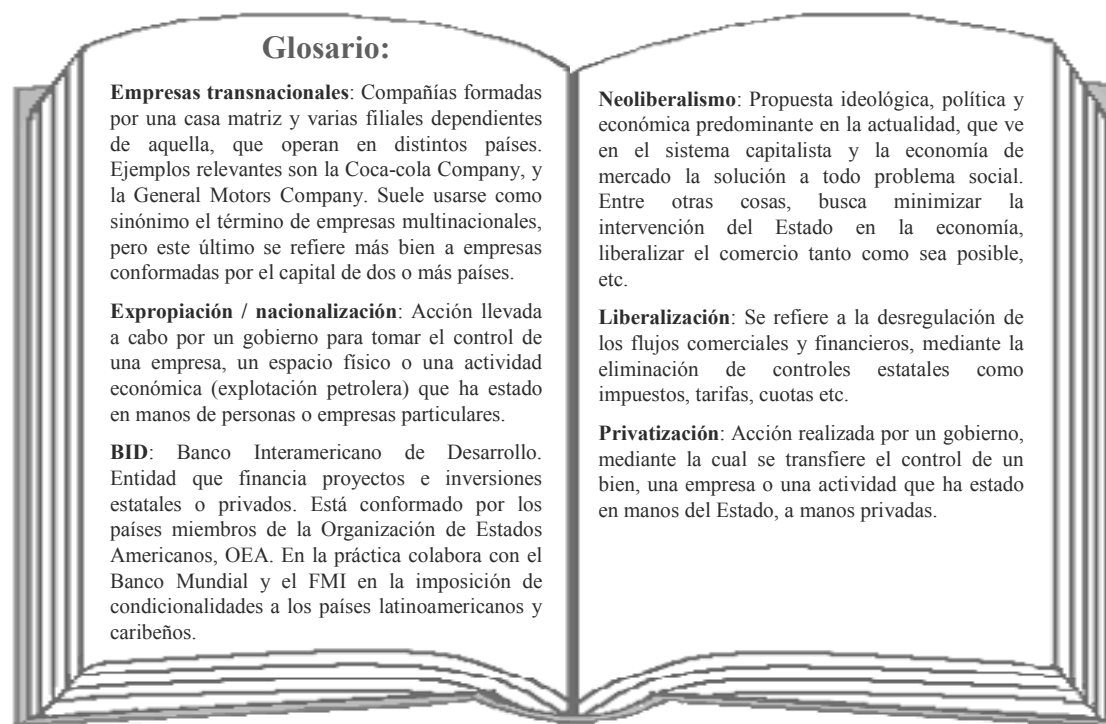
nombre de que la prohibición del estado chileno constituye "una restricción encubierta al comercio o inversión internacionales".

Como un acto criminal como éste, de crear un cementerio de materiales radiactivos, resulta inaceptable, el TLC firmado por Chile incluye una frase francamente sospechosa: el tratado entre Chile y los Estados Unidos habla de que se garantizarán las inversiones de las multinacionales en territorio chileno "tomando en cuenta inquietudes en materia ambiental".

¿Hay algo más ambiguo e ineficaz que una "inquietud" que no llega a convertirse en norma?

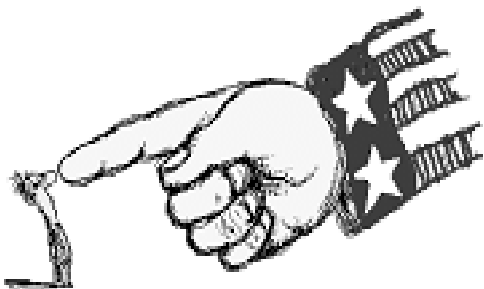
Por tanto, mientras la inversión sigue haciendo tabla rasa del medio ambiente chileno, el Estado simplemente expresará su "inquietud", sin poder ir más allá de ponerse "inquieto". Y en el mejor de los casos, podrá plantear su "inquietud" a un tribunal internacional, manejado por el Banco Mundial.

Veamos qué ha ocurrido con el tratado de libre comercio de América del Norte TLCAN, que incluye a Canadá, Estados Unidos y México. Una de las cláusulas más nefastas del TLCAN al que está sometido México, es el Capítulo 11 referido a la "solución de controversias". Según este capítulo, "ninguna de las partes podrá



nacionalizar ni expropiar directa o indirectamente, una inversión de un inversionista de otra parte de su territorio, ni adoptar ninguna medida equivalente a la expropiación o nacionalización de esa inversión." Si lo hace, la controversia se resolverá en un tribunal internacional de arbitraje.

El Banco Mundial impone el arbitraje



Hemos hablado hasta aquí que las controversias se convierten, por obra y gracia de los tratados de libre comercio, en materia de tribunales internacionales.

¿Y cuál es ese poderoso tribunal? Seguramente el Centro Internacional para el Arreglo de Controversias Relacionadas con las Inversiones (CIADI, ICSID en inglés), miembro del Grupo del Banco Mundial.

¿Y quién es, por el momento, el poderoso Secretario General del CIADI?

El peruano Roberto Dañino, "Boby" para los amigos, Vicepresidente primero del Banco Mundial, Primer Ministro de Perú en 2001-2002 con Alberto Fujimori. Hasta entonces, Dañino vivió en los Estados Unidos. Allí tiene influyentes amigos. Trabajó en el estudio estadounidense Wilmer, Cutler & Pickering. Dirigió el comité de asesores externos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y es miembro del directorio de diferentes empresas en Perú como en el extranjero, entre ellas la gigante Coca Cola en su división para Latinoamérica. Su apellido "Dañino" lo dice todo...

Las decisiones del CIADI son obligatorias para los países que aceptan someterse a ese procedimiento. ¿Y cuáles son estos países tan sumisos?

En la década del sesenta, los estados latinoamericanos se opusieron por unanimidad a la creación de este tribunal arbitral...pero los tiempos han cambiado. Hoy forman parte del CIADI una quincena de ellos, incluido el Ecuador, la mayoría de los cuales se adhirieron en el decenio de 1990, renunciando a la potestad y jurisdicción de sus tribunales nacionales de justicia.

La justa guerra del agua

Veamos, a propósito del uso que se puede hacer de esos arbitrajes, lo que ocurrió con un proyecto de privatización del agua

en Cochabamba, Bolivia. La empresa concesionaria del agua era la norteamericana Bechtel. Con Ronald Reagan en la Casa Blanca, gente de Bechtel entró en el gabinete. El entonces presidente de Bechtel, George Shultz, fue secretario de Estado; el consejero general de Bechtel, Caspar Weinberger, fue secretario de Defensa y W. Kenneth Davis, vicepresidente de Bechtel para desarrollo nuclear, ocupó el cargo de vicesecretario de Energía.

Una revuelta de la población boliviana, conocida como "la guerra del agua", obligó al gobierno a dar un paso atrás, y la Bechtel planteó, como respuesta, un juicio por 25 millones de dólares. Como no existía un Tratado de Libre Comercio al cual acogerse, la empresa norteamericana abrió una casilla postal en Holanda y planteó el juicio invocando un tratado entre Bolivia y Holanda... Al fin y al cabo, en tiempos de globalización, el mundo es uno solo.

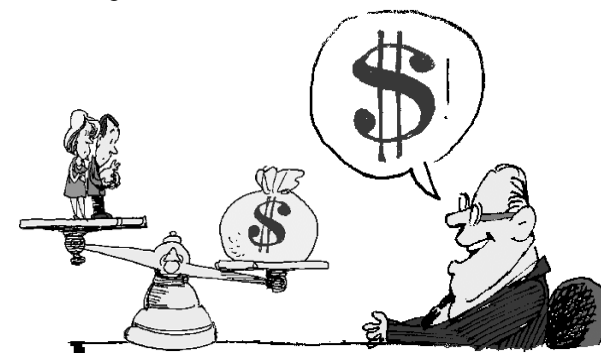
Los mercaderes reemplazan a los jueces

Muchas veces, la humanidad se ha preocupado por establecer ciertas normas que aseguren a los pueblos el derecho a decidir sobre lo que más les conviene. Pero, poco a poco, la conveniencia del mercado se impone sobre la conveniencia de los pueblos más pobres.

Hay un escritor, Edgardo Lander, que en su libro El ALCA y los derechos humanos afirma que, poco a poco, las instituciones que representan los intereses económicos de los más fuertes, están reemplazando a las instituciones que representan los derechos humanos mundiales.

"Ha sido particularmente significativo -afirma Lander- el progresivo desplazamiento de la ONU y de sus organizaciones asociadas, por el Banco Mundial y el FMI, como centros del sistema institucional multilateral".

Y agrega Lander: "...Como resultado de la hegemonía del neoliberalismo que acompaña el nuevo orden unipolar, cada uno de los principales asuntos de la vida colectiva pasa a ser pensado y decidido desde una óptica cada vez más estrechamente mercantil... Se consolidan -como régimen jurídico de obligatorio cumplimiento- las políticas de liberalización y privatización que se habían impuesto a prácticamente todos los países del Sur".



Por tanto, ya no son las normas de convivencia aprobadas en las Naciones Unidas las que rigen, sino las normas que establezca el Fondo Monetario Internacional. Y de lo que se trata, a fin de cuentas, a través del Tratado de Libre Comercio, es que esas políticas de liberalización que hoy son una exigencia de instituciones como el Fondo Monetario Internacional, se conviertan en ley en nuestros países. Que el Estado no pueda interponer los derechos humanos o los derechos ambientales, al derecho adquirido por las transnacionales a través de un TLC

que les da patente de corso para actuar en el país.

Y si el Estado reclama su derecho a defenderse, los tribunales internacionales le aplican multas, sanciones y presiones económicas, diplomáticas y militares, al margen del sistema judicial del país.

Autor:

Javier Ponce

Coordinador:

Alberto Acosta

Diseño y diagramación:

Susana López Olivares

